Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

1° de mayo de 2000 Español Original: inglés

Nueva York, 24 de abril a 19 de mayo de 2000

Documento de trabajo presentado a la Comisión Principal II por Noruega

1. Texto propuesto:

"Si bien el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) debe tratar de utilizar óptimamente sus recursos, la financiación de las actividades de salvaguardias debería proporcionarse en cantidades suficientes y de forma previsible."

Fundamentación:

El volumen de trabajo del OIEA ha aumentado considerablemente en años recientes y es probable que siga siendo elevado, lo que hará que sean cada vez más necesarias las actividades de salvaguardias y de verificación.

2. Texto propuesto:

"Los Estados Partes deben considerar la posibilidad de hacer que las recomendaciones voluntarias relativas a las normas de protección física (INFCIRC/225/Rev.4) sean de cumplimiento obligatorio."

Fundamentación:

Si bien las recomendaciones del OIEA relativas a la protección de materiales fisibles (INFCIRC/225/Rev.4) han sido revisadas nuevamente, el grado en que se aplican varía considerablemente a nivel de países.

3. Texto propuesto:

"Los Estados Partes deben considerar la posibilidad de enmendar la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares a fin de ampliar su alcance."

Fundamentación:

La Convención sólo se aplica actualmente a la protección de materiales fisibles durante su transporte internacional. Es conveniente que su aplicación se haga extensiva al material nuclear para usos pacíficos durante su utilización o almacenamiento en un país.